

**201558****R. Dir. 636/4.146****SP/ff**

**Ref: PROCESO DE SELECCIÓN LLAMADO EN MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO ARQUITECTO. DEJAR SIN EFECTO.**

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El llamado en modalidad de Contrato a Término para cubrir funciones de Arquitecto e Ingeniero Civil para el Puerto de Montevideo, dispuesto por Resolución de Directorio N° 13/4.016 del 15/01/2020.

**RESULTANDO:**

Que de acuerdo a lo expresado por el Área Infraestructuras según los ajustes de la plantilla del Departamento Proyectos y Obras donde estaba previsto el ingreso de la vacante de Arquitecto, ya no es requerido.

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la situación actual, no es necesario dar curso al proceso de selección para cubrir el puesto de Arquitecto en el Departamento Proyectos y Obras.

**ATENTO:**


A lo expuesto.

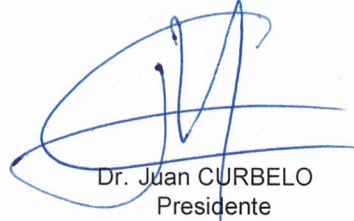
El Directorio en su Sesión N° 4.146, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Dejar sin efecto el proceso de selección al cargo de Arquitecto para el Puerto de Montevideo en modalidad de Contrato a Término.
2. Encomendar al Departamento de Gestión Humana las publicaciones correspondientes en la Web.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, Área Gestión Administrativa Financiera y al Departamento de Gestión Humana - Unidad Desarrollo.

  
Laura REINALDO  
Secretaria General Interina  
Administración Nacional de Puertos

  
Dr. Juan CURBELO  
Presidente  
Administración Nacional de Puertos